

PERGAMINO, setiembre 2 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **ORDENANZA** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Décima Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de agosto del corriente, al considerar el Expte. **D-118-02 D.E. D-4358/01 COMISION DE FOMENTO BARRIO PARQUE LUAR KAYAD** - solicita autorización para tomar posesión de unos terrenos (calle Francisco Netri) para iniciar proyecto de uso comunitario.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Dispónese ceder a la COMISION DE FOMENTO BARRIO
----- PARQUE "LUAR KAYAD" la RESERVA FISCAL, designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION XV - SECCION Z - QUINTA 17 - PARCELA 2 - PARTIDA 49020 - INSCRIPCION DE DOMINIO: MAT. 4736 - AÑO 1983, con destino al desarrollo de un proyecto de orden comunitario (actividades deportivas, recreativas, culturales, etc.) conforme lo preceptúa el Código de Zonificación para el Partido de Pergamino.-

ARTICULO 2º.- Se hace expresa constancia que NO SE PODRAN EFECTUAR
----- EN EL MISMO, NINGUN TIPO DE CONSTRUCCIONES CUBIERTAS Y SEMICUBIERTAS, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, de retrotraer en forma inmediata la posesión del predio en el estado en que se encuentra, sin trámite alguno.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 5664/02.-


Manuel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Manuel Elias
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE